

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2271/22.-**

Ramallo, 17 de marzo de 2022

**VISTO:**

La necesidad de realizar, en determinados sectores de la Localidad de Villa General Savio, un ordenamiento en el tránsito de vehículos pesados, evitando su circulación en arterias que no han sido diseñadas para esa tipología vehicular; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario respetar sectores de exclusión para el tránsito de determinados vehículos pesados;

Que el transporte pesado, y de grandes dimensiones, provoca roturas y hundimiento de calles, lo que deriva en altos costos para la Municipalidad en personal, equipamiento, y combustible para el mantenimiento de las vías de circulación;

Que es importante limitar la circulación de transporte de cargas, vehículos de grandes dimensiones o maquinarias agrícolas en determinadas arterias de circulación para preservar su infraestructura;

Que toda medida adoptada se establece a fin de dar mayor nivel de servicio al tránsito; además de minimizar, y prevenir, posibles riesgos de accidentes en la vía pública;

Que arcos limitadores de altura colocados, en diferentes puntos de la localidad, nos sirve para seguir evitando el paso del tránsito pesado, por ello es fundamental que cuando por acción u omisión de vehículos de esta índole intentan el paso y lo rompen inmediatamente lo repongan;

Que se puede observar desde hace larga data partes rotas de estos delimitadores dejados en la vía pública o en zonas aledañas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y, por su intermedio, a ----- quien corresponda, la pronta reparación o restitución de los limitadores que por acción u omisión han sido arrancados en las calles que se detallan: Hipólito Irigoyen, intersección calle Simón Sánchez; Presidente Perón, intersección Ruta 1001 (anterior al ramal del tren) y Carlos Pellegrini, intersección calle Simón Sánchez, todas de la localidad de Villa Gral. Savio.-----

**SEGUNDO)** Envíese copia a la Delegación Municipal de Villa Gral. Savio y a los medios de ----- comunicación locales -----

JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE